ANEXO. ESTUDIO DE SECTOR
ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Prestar los servicios para realizar exámenes médicos de vinculación (Ingreso) y desvinculación (Retiro) de los funcionarios de la Unidad de Planeación Minero Energética.

09/01/2025

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada"****. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.*

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO

Prestar los servicios para realizar exámenes médicos de vinculación (Ingreso) y desvinculación (Retiro) de los funcionarios de la Unidad de Planeación Minero Energética.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1. ASPECTOS GENERALES

El Decreto 2121 del 11 de diciembre de 2023 señala que la Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME) es una unidad administrativa especial de carácter técnico, adscrita al Ministerio de Minas y Energía, con personería jurídica, patrimonio propio y régimen especial en materia de contratación.

La UPME tiene como objeto planear en forma integral, indicativa, permanente y coordinada con los agentes del sector minero energético, el desarrollo y aprovechamiento de los recursos mineros y energéticos; producir y divulgar la información requerida para la formulación de política y toma de decisiones; y apoyar al Ministerio de Minas y Energía en el logro de sus objetivos y metas.

La Resolución 1016 de marzo 31 de 1989 "Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país", expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, establece la obligación a cargo de los empleadores para organizar y garantizar el funcionamiento de los programas de Salud Ocupacional al interior de sus entidades, por lo cual, deben dentro del subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo "realizar exámenes médicos, clínicos y paraclínicos para admisión, periódicos ocupacionales, cambios de ocupación, reingreso al trabajo, retiro y otras situaciones que alteren o puedan traducirse en riesgo para la salud de los trabajadores".

Asimismo, la Resolución No. 2346 del 11 de julio de 2007 "Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales", expedida por el Ministerio de la Protección Social, regula la práctica de las evaluaciones médicas ocupacionales que debe realizar el empleador público en forma obligatoria, con el objetivo de identificar condiciones de salud que puedan verse agravadas o que puedan interferir en la labor o afectar a terceros, en razón de situaciones particulares.

Teniendo en cuenta la obligatoriedad de lo anterior y la falta de personal e infraestructura para ejecutar esta actividad, se requiere contratar el servicio para realizar los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, retiro y post-incapacidad para la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME.

Generalidades del servicio

En el mercado colombiano existen diversas empresas que prestan servicios de evaluaciones médicas ocupacionales que deben garantizar la calidad en la prestación de los servicios con atención integral eficiente que requiere esta contratación, estableciendo procedimientos acertados de cuidado oportuno y procurando un análisis de posibles riesgos en la salud de los empleados, buscando disminuir la ocurrencia de eventos previsibles de enfermedades laborales.

La realización de exámenes médicos ocupacionales se ha convertido en una necesidad para la prevención de enfermedades laborales y la protección de la salud de los trabajadores. En Colombia, el Ministerio de Trabajo ha emitido una serie de directrices y normas para regular el proceso de exámenes médicos ocupacionales, con el fin de garantizar el cumplimiento de los estándares de seguridad y salud en el trabajo. Estas normas se aplican a todas las empresas y organizaciones que contraten trabajadores en Colombia, para proteger los derechos de los trabajadores y evitar cualquier tipo de enfermedad laboral.

Aspectos regulatorios

La Resolución 2346 de 2007 del Ministerio de la Protección Social "por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales" es la norma que regula los exámenes médicos ocupacionales en Colombia. Esta resolución establece las condiciones y requisitos para la realización de estos exámenes, así como los procedimientos para su evaluación y certificación. Además, establece las obligaciones de las empresas en cuanto a la realización de estos exámenes para sus empleados.

De acuerdo con la Resolución 2346 de 2007 del Ministerio de la Protección Social, los exámenes médicos ocupacionales obligatorios en Colombia son:

- Examen Médico Ocupacional de Ingreso (EMOI): Es el primer examen que se realiza al empleado al momento de ingresar a la empresa, con el fin de determinar su aptitud para desempeñar la labor para la cual ha sido contratado.
- Examen Médico Periódico (EMP): Es un examen que se realiza periódicamente con el objetivo de evaluar la salud de los trabajadores y detectar cualquier problema de salud relacionado con el trabajo
- Examen Médico de Retiro (EMR): Es el examen que se realiza al trabajador al momento de su retiro, con el fin de determinar si existen enfermedades relacionadas con el trabajo.
- Examen Médico de post incapacidad (EMP): Es un examen adicional al EMP, que se realiza cuando se detecta un problema de salud relacionado con el trabajo, con el objetivo de monitorear y controlar el estado de salud del trabajador.

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

Además, existen otros exámenes médicos ocupacionales específicos que deben realizarse según las características de la actividad laboral y las condiciones ambientales del trabajo.

- Circular 015 de 2022 "MinTrabajo reitera que es responsabilidad del empleador contratar y velar porque las evaluaciones médicas ocupacionales sean realizadas por médicos especialistas en Medicina del Trabajo o Salud Ocupacional con licencia vigente en Salud Ocupacionales, so pena de incurrir en sanciones entre 1 y 500 SMLMV".
- Ley 2015 de 2020 "Por medio del cual se crea la historia clínica electrónica interoperable y se dictan otras disposiciones"
- Resolución 839 de 2017 Tiene por objeto establecer el manejo, custodia, tiempo de retención, conservación y disposición final de los expedientes
- Decreto 1072 de 2015 regula el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. La implementación del SG-SST es de obligatorio cumplimiento
- Decreto 723 de 2013 Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1562 de 2012 Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
- Resolución 1409 de 2012 por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.
- Resolución 1918 de 2009 Por la cual se modifican los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 2346 de 2007 Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas
- Resolución 1995 de 1999 Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica. EL MINISTRO DE SALUD.
- Resolución 3716 de 1994 Por la cual se reglamentan actividades en materia de Salud Ocupacional. Este documento es de tipo Resoluciones y pertenece a Normatividad del Marco Legal de la Entidad.
- Resolución 6398 de 1991 Por la cual se establece procedimientos en materia de salud ocupacional
- Código Sustantivo del Trabajo

*Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **"Copia No Controlada"**. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.*

HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN

Para determinar el valor estimado del contrato, la Unidad realizó el siguiente estudio del sector:

Análisis de contrataciones similares en entidades Públicas

La Unidad de Planeación Minero Energética – UPME consultó la página web de Colombia Compra con el fin de identificar los valores de los contratos de los bienes o servicios similares al de la presente contratación, encontrando lo siguiente:

Entidad	NUTRICERES S.A.S.
Contrato	Contratación N° 043 de 2024
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES DE INGRESO,CONTROL PERIODICO, EGRESO O RETIRO Y POS INCAPACIDAD O DE REINTEGRO LABORAL, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD
Costo	$ 33.449.400
Duración	11 meses

Entidad	Agencia Nacional de Minería
Contrato	SA-MC-002-2024
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA PRÁCTICA DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES Y APLICACIÓN DE VACUNAS A PERSONAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
Costo	$60.000.000
Duración	7 meses

Entidad	Agencia Logística de las Fuerzas Militares
Contrato	011-002-2019
Objeto	Exámenes Médicos
Costo	$11.500.000
Duración	10 meses

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada"****. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.*

Análisis del histórico de contrataciones de la entidad.

La Unidad de Planeación Minero Energética – UPME consultó el histórico de contratación de la Entidad con el fin de identificar los valores de los contratos de los bienes o servicios similares al de la presente contratación, encontrando lo siguiente:

Contrato	Orden de servicio 067-2020
Objeto	Prestar los servicios para realizar los exámenes médicos periódicos ocupacionales en la vigencia 2020 para los servidores públicos de la Entidad de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME.
Costo	$13.842.900
Duración	28 días

Contrato	O-024-2021
Objeto	Prestar los servicios para realizar los exámenes médicos periódicos ocupacionales en la vigencia 2021 para los funcionarios de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME.
Costo	$15.315.640
Duración	6 meses

Contrato	O-004-2022
Objeto	Prestar los servicios para realizar exámenes médicos de vinculación (Ingreso) y Desvinculación (Retiro) de los funcionarios de la Unidad de Planeación Minero Energética
Costo	$12.000.000
Duración	El plazo de ejecución será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022

Contrato	CO1.PCCNTR4438955 de 2023
Objeto	Prestar los servicios para realizar exámenes médicos de vinculación (Ingreso) y Desvinculación (Retiro) de los funcionarios de la Unidad de Planeación Minero Energética
Costo	$12.000.000
Duración	El plazo de ejecución será por 11 meses ó hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, lo queprimero ocurra.

Contrato	CO1.PCCNTR.5743755 de 2024
Objeto	Prestar los servicios para realizar exámenes médicos de vinculación (Ingreso) y Desvinculación (Retiro) de los funcionarios de la Unidad de Planeación Minero Energética.
Costo	$12.000.000

Duración	El plazo de ejecución será DE 11 MESES ó hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024

3. ESTUDIO DEL MERCADO

La Unidad realizó un sondeo de mercado, que arrojó los siguientes valores:

SONDEO DE MERCADO			
DESCRIPCIÓN DE EXÁMEN	**SALUD OCUPACIONAL SANITAS**	**SALUD INTEGRAL Y EMPRESARIAL CAFAM**	**SALUD OCUPACIONAL COMPENSAR**
Valoración médica ocupacional musculoesquelético y osteomuscular.	48.250	38.500	40.500
Exámen médico postincapacidad, cuando un funcionario se vincule nuevamente despues de un periodo de incapacidad.	96.520	138.100	95.444
Audiometría	28.770	26.400	29.639
Optometría	28.770	24.650	30.495
Espirometría	52.410	28.300	30.014
Electrocardiograma	79.150	32.900	52.002
Glicemia en ayunas Basal	14.850	7.700	18.000
Evaluación psicológica (Conductores y teletrabajadores)	57.400	42.700	135.837
Prueba Psicosensimétrica	114.890	77.000	114.748
Perfil lipídico (Colesterol HDL, Colesterol LDL, Colesterol Total, Triglicéridos)	76.560	48.100	47.035
TOTAL	**597.570**	**464.350**	**593.714**
PROPUESTA SELECCIONADA	**SI**	**NO**	**NO**

Teniendo en cuenta los valores por examen cotizados con tres proveedores conocidos en el mercado, y el promedio de exámenes de ingreso, retiro y exámenes ocupacionales post incapacidad de efectuados en años anteriores, el promedio anual de ingreso de servidores a la UPME ha sido de 54 y de retiros de servidores es de 38, se estima que se requiere una valoración médica mínima que incluya énfasis musculoesquelético y osteomuscular, audiometría, optometría, y perfil lipídico, los cuales en suma tienen un costo de $182.350.

Es importante precisar que en la vigencia 2025, se espera que el número de ingreso de servidores sea inferior, por cuanto durante el año 2024, fueron provistos en su totalidad los empleos convocados en el concurso de méritos nación 3.

Adicionalmente, en la vigencia 2025, se tiene proyectado la creación de una planta temporal, de la cual pueden resultar aproximadamente 21 nuevos empleos de nivel profesional, lo que implicaría la realización de exámenes de ingreso adicionales.

Se escoge la propuesta presentada por Salud Ocupacional Sanitas teniendo en cuenta que ofrece los siguientes valores agregados:

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada"****. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.*

- Asignación de citas, lo que le asegura la hora de atención evitando una larga espera para la realización de sus exámenes, pensando en su comodidad y en el respeto por el tiempo de los servidores/aspirantes.
- Tiempos de entrega de las evaluaciones médicas ocupacionales en tiempo real a través de la plataforma en línea de Salud Ocupacional Sanitas S.A.S.
- Realización de un informe de condiciones de salud consolidado, sin ningún costo adicional.
- Realización de las actividades de manera extramural (en sedes de UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGETICA) con la misma tarifa.
- Se realiza una presentación gerencial del informe de condiciones de salud consolidado al responsable de su empresa o a la alta gerencia sin ningún costo adicional, por solicitud de la empresa dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la entrega
- Asignación de un auxiliar a la cuenta. Desde la coordinación operativa se apoyará la actividad asignando un auxiliar a la cuenta, quien le estará acompañando en el proceso (por medio telefónico y correo electrónico) asesorando en sus dudas con la actividad y adelantando labores de supervisión y seguimiento que constaten la óptima realización del servicio.
- Sustentaciones y/o socialización de los diferentes documentos entregables, esto aporta conocimiento y experiencia a UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGETICA.

Conclusión

De lo anterior se concluye que el valor para la presente contratación se encuentra ajustado al Mercado y, es coherente con lo que la Entidad u otras, ha pagado por servicios o bienes similares en años anteriores, con los correspondientes incrementos de Ley.

El estudio de mercado comprende el análisis de los precios con el fin de establecer el presupuesto oficial del proceso de contratación.

4. ANEXOS

Cotizaciones y propuesta económica.

*Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **"Copia No Controlada"**. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.*

SEÑORES: **UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGETICA**
Atn: Sr(a): Jose Alfredo Morales Diaz
Fecha 17/01/2025
Cargo: Profesional Especializado- GT Gestion del Talento Humano
Ciudad: Bogotá

Respetados Señores:
Me permito presentar a continuación Cotización de los Servicios de Salud Ocupacional
COTIZACIÓN SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL

SUCURSAL	PROCEDIMIENTO	VALOR UNITARIO
BOGOTA D.C	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE EGRESO - BOGOTA	48.250
	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO - BOGOTA	48.250
	AUDIOMETRIA - BOGOTA	28.770
	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OPTOMETRIA - BOGOTA	28.770
	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD - BOGOTA	79.150
	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD - BOGOTA	17.730
	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] AUTOMATIZADO - BOGOTA	26.320
	COLESTEROL TOTAL - BOGOTA	15.140
	TRIGLICERIDOS - BOGOTA	17.370
	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA - BOGOTA	14.850
	EVALUACION PSICOLOGICA - BOGOTA	57.400
	PRUEBA PSICOSENSOMETRICA - BOGOTA	114.890
	ESPIROMETRIA - BOGOTA	52.410
	EXAMEN MEDICO POST INCAPACIDAD - BOGOTA	96.520

Servicios Exentos de IVA de acuerdo a ART. 476 del E.T. No .2

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PROPUESTA ECONOMICA

Entrega De Soportes

Salud Ocupacional Sanitas SAS cuenta con PORTAL EN LINEA, para los resultados de los conceptos médicos de aptitud de exámenes de Ingreso, egreso y Otras Actividades podrán consultarse **en tiempo real**, para gestionar los permisos para el ingreso se solicita que UPME firme Acuerdo de Servicios Seguridad de la Información, (Se adjunta documento a la propuesta)

Informe De Condiciones De Salud de la población evaluada según lo estipulado en la resolución 2346 de 2007, Artículo 18, a los 30 días posterior a la solicitud o cierre del servicio establecido por **UPME**

Salud Empresarial
una sana inversión

compensar

¡Lo mejor de lo que hacemos es para quien lo hacemos!



Bogotá, Diciembre 27 de 2024

Respetados Señores:
UPME 830.000.282-1
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Atn Sr Jose Morales

Servicios generales del Programa

Servicio en modalidad extramural y en sedes

- Evaluación médica ocupacional y exámenes complementarios. Bogotá y a Nivel Nacional.
- Apoyo diagnostico e imágenes: electrocardiograma, radiografías, mamografía, ecografía.
- Asesoría en la implementación de programas de salud ocupacional
- Capacitaciones en prevención y promoción de la salud.
- Programas de nutrición y vida saludable
- Pausas activas y Rumboterapia
- Salud del hombre y de la mujer.
- Desarrollo de programas de vigilancia epidemiológica y riesgo psicosocial.
- Tiqueteras x 10 vales para exámenes de salud ocupacional
- Chequeos médicos especializados para ejecutivos.
- Jornadas de vacunación en prevención de riesgo laboral y familiar.
- Laboratorio Clínico.
- Medicina del deporte.
- Plan de asesoría Teletrabajo

Protocolos de atención sedes compensar y jornada extramural

- Acercarse sin acompañante
- No traer joyas
- Retirarse de la sala al finalizar los exámenes (el aforo de la sala en Sede Calle 42 es de 16 personas junto con los pacientes de plan complementario)
- Llegar 20 minutos antes de la hora de la cita.

VIGILADO Supersalud
VIGILADO



Costos generados por día modalidad extramural

Todas las cantidades solicitadas serán facturadas por Compensar así se presenten tiempos muertos, las atenciones en sedes de compensar se facturan como adicionales

SERVICIO JORNADAS EXTRAMURALES	TARIFAS 2025
JORNADA BASICA (otros gastos perimetro urbano,0-50 usuarios diarios)	$ 373.000
JORNADA BASICA INTERMUNICIPAL(otros gastos con cobertura intermunicipal CHIA CAJICA TABIO COTA TENJO ZIPAQUIRA FACATATIVA MADRID MOSQUERA FUNZA SOACHA) DE 0 A 50 USUARIOS DIARIOS	$ 391.300
JORNADA INTERMEDIA PERIMETRO URBANO (otros gastos perimetro urbano,51-100 usuarios diarios)	$ 487.000
JORNADA INTERMEDIA INTERMUNICIPAL(otros gastos con cobertura intermunicipal CHIA CAJICA TABIO COTA TENJO ZIPAQUIRA FACATATIVA MADRID MOSQUERA FUNZA SOACHA) DE 0 A 100 USUARIOS DIARIOS	$ 505.874
JORNADA ALTA PERIMETRO URBANO (otros gastos perimetro urbano,mayor a 101 usuarios diarios)	$ 544.100
JORNADA ALTA PERIMETRO INTERMUNICIPAL(otros gastos con cobertura intermunicipal CHIA CAJICA TABIO COTA TENJO ZIPAQUIRA FACATATIVA MADRID MOSQUERA FUNZA SOACHA) Mayor a 101 USUARIOS DIARIOS	$ 658.770

Jornadas extramurales :

TODAS LAS CANTIDADES SOLICITAS PARA LA JORNADA DE EXAMENES EXTRAMURALES SERAN COBRADAS POR COMPENSAR ASI SE PRESENTEN TIEMPOS MUERTOS LAS ATENCIONES EN SEDE SERÁN COBRADAS COMO ADICIONALES A LA FACTURACIÓN DE LA JORNADA

VIGILADO Supersalud
VIGILADO



SERVICIO	Objetivo del Examen	Observaciones	Tarifa Afiliado 2025
Examen de Ingreso o Egreso	Son aquellas que se realizan para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador antes de su contratación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo. Entregable: Certificado de Aptitud.	Tiempo de consulta de 20 minutos, se debe contar con un espacio apropiado	38.467
Examen periódico ocupacional con énfasis osteomuscular	Se realizan con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo. Así mismo, para detectar enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo. Entregable: Informe Diagnostico en Salud.	Tiempo de consulta de 20 minutos, se debe contar con un espacio apropiado	40.500
Audiometría Salud Ocupacional	La audiometría es una prueba que nos permite una valoración bastante precisa de la audición, siendo vital para determinar si una persona oye bien o no. Aportándonos información adicional sobre el problema subyacente, posible causante de la pérdida auditiva. No obstante, para obtener unos resultados fiables es muy importante la colaboración del paciente, siendo necesario que preste una gran atención durante la prueba y que responda en la misma con sinceridad.	Tiempo de consulta de 10 minutos, se debe contar con un espacio apropiado	29.639
Espirometria Salud Ocupacional	Es la técnica que mide los flujos y volúmenes respiratorios útiles para el diagnóstico y seguimiento de patologías respiratorias	Tiempo de consulta de 10 minutos, se debe contar con un espacio apropiado	30.014

VIGILADO Supersalud
VIGILADO



SERVICIO	Objetivo del Examen	Observaciones	Tarifa Afiliado 2025
Optometría de Salud Ocupacional	Determinar el estado de salud y la valoración funcional de los componentes de acomodación refractiva, ocular-sensorial-motora y perceptual del aparato visual. Realiza evaluación de la agudeza visual completa. En caso que el paciente requiera corrección de manera compleja (formulación) o tratamiento (manejo por alguna especialidad Oftalmología, Ortoptica) el paciente se remite a su EPS	Tiempo de consulta de 10 minutos, se debe contar con un espacio apropiado	$ 30.495
Visiometria Salud Ocupacional	Determinación específica de la visión de lejos y cerca, con y sin la corrección óptica del usuario (es decir con o sin gafas o lentes que actualmente tiene el paciente). También llamada Prueba de Tamizaje de Agudeza Visual, en la que se efectúa un diagnóstico general de la población expuesta a un factor de riesgo determinado.	Tiempo de consulta de 10 minutos, se debe contar con un espacio apropiado	$ 23.647
Anexo Técnico Anexo técnico (énfasis en osteomuscular o trabajo en alturas, manipulación en alimentos)	ANEXO TECNICO es un examen en el sistema referido adicional al examen médico en el que se realizan unas pruebas médicas especializadas y tiene una duración adicional de 10 minutos después del examen médico ocupacional, así mismo tiene un costo adicional 1. TIPOS DE ANEXOS: • Osteomuscular • Cardiovascular • Manipuladores de alimentos • Trabajadores de alturas • Dermatológico	Tiempo de consulta de 10 minutos, adicionales a la consulta se debe contar con un espacio apropiado	$ 23.443
Pos incapacidad , Reintegro y Reubicación	Se tiene en cuenta en cuenta que el paciente sale de su periodo de incapacidad, sin embargo se debe tener muy claro que para cualquier examen ocupacional realizado, nunca se debe valorar pacientes que se encuentren en estado de incapacidad (esto supone que el paciente se encuentra en recuperación o convalecencia de una patología o suceso que ocurrió). En cualquiera de los exámenes que realizamos, dejamos las recomendaciones o restricciones indicadas según el compromiso de la patología, sin embargo es muy importante que además este paciente solicite su valoración por medicina laboral de la EPS, quien emite las recomendaciones más especificadas y puntuales para la empresa.	Tiempo de consulta de 40 minutos, se debe contar con un espacio apropiado	$ 95.444

VIGILADO Supersalud
VIGILADO



SERVICIO	Objetivo del Examen	Observaciones	Tarifa Afiliado 2025
Valoración médica laboral	Duración 1 hora	Tiempo de consulta de 1 Hora	$183.238

1. Duración de la consulta una hora.
2. Llegar 20 minutos antes de la cita programada
3. Presentar documento original.
4. Presentar carta de solicitud.
5. El trabajador deberá asistir a esta valoración con todo su historial clínico de los tres últimos meses (historias clínicas, paraclínicos, recomendaciones laborales anteriores, conceptos de medicina laboral anteriores, exámenes diagnósticos) en relación con la patología que está siendo estudiada.
6. Presentar certificado de cargos y funciones con fecha no mayor de un mes
7. Posterior a la valoración del paciente se emitirá la carta de recomendaciones. que será entregada a la empresa con copia al trabajador donde se plasma las indicaciones que se deben tener presentes para que el trabajador pueda seguir realizando sus labores dentro de la organización, estas recomendaciones tendrán una validez de tiempo según el criterio del médico especialista
8. Los trabajadores no deben encontrarse en periodo de incapacidad, no se realizará valoración, ni se entregará recomendaciones laborales.
9. No se podrá valorar el paciente si no se cumplen con los ítems anteriores, ya que no sería una atención objetiva que pudiera generar sesgos en las recomendaciones emitidas.

NOTA:
El trabajador no debe estar en periodo de incapacidad.

VIGILADO Supersalud
VIGILADO



1. Propuesta certificación trabajo en alturas

TRABAJO EN ALTURAS	
TIPO DE EXAMEN	**EMPRESA AFILIADA 2025**
Anexo Técnico para trabajo en Alturas	$ 23.443
Audiometría	$ 29.639
Examen médico ocupacional Periódico	$ 40.500
GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA (glicemia)	$ 18.000
Optometría	$ 30.495
PERFIL LIPIDICO CON LDL SEMI - AUTOMATIZADO (CALCULADO): COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD LDL SEMIAUTOMATIZADO COLESTEROL TOTAL TRIGLICERIDOS	$ 47.035
Cuadro Hemático *HEMOGRAMA III [HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA] AUTOMATIZADO	$ 20.010
Total Paquete	**$ 209.122**

2. Para pacientes mayores de 40 años será obligatoria la toma de electrocardiograma para poder certificar en trabajo en alturas

Exámenes Opcionales certificación mujeres trabajo en alturas :	
BHCG CUALITATIVA PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO	$ 39.325

Exámenes Opcionales por definición Médico:	
Electrocardiograma (EKG) *	$ 52,002



VIGILADO Supersalud
VIGILADO

MANIPULACION EN ALIMENTOS

SERVICIO	Tarifa Empresa Afiliada 2025	OBSERVACIONES DEL EXAMEN (PREPARACION)	TIEMPO DE ENTREGA	OBJETIVO DEL EXAMEN
KOH DIRECTO (HONGOS) N°1	$ 6.325	AYUNO	4 días	Descartar infección micótica
COPROLOGICO DIRECTO 1	$ 5.865	AYUNO	el mismo día en la tarde	Examen físico para determinar consistencia, color, presencia de sangre oculta, mucus, pus, restos de huevos o parásitos etc
SECRECION GARGANTA / ANTIBIOGRAMA	$ 32.315	AYUNO	5 días habiles	Un cultivo de garganta también puede ayudarle al médico a determinar qué antibióticos funcionarán mejor en su caso.
SECRECION GARGANTA / CULTIVO	$ 44.965	AYUNO	5 días habiles	Este examen se realiza cuando se sospecha de una infección en la garganta, en particular una faringitis estreptocócica Y EN TRABAJADORES DE ALIMENTOS LA PRESENCIA DE Staphylococcis aureus Un cultivo de garganta también puede ayudarle al médico a determina
COLORACIÓN GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	$ 5.865	AYUNO	1 DIA	No hacer gargarismos de ningún tipo ni con enjuagues bucales y No consumir alimentos 2 horas antes del examen. Si esta tomando ANTIBIOTICO, continúe con el tratamiento y espere 5 días para realizar el examen.

SERVICIO	Tarifa Empresa Afiliada 2025	OBSERVACIONES DEL EXAMEN	OBJETIVO DEL EXAMEN
Anexo Técnico Anexo técnico (énfasis en osteomuscular o trabajo en alturas, manipulación en alimentos)	ANEXO TECNICO es un examen en el sistema referido adicional al examen médico en el que se realizan unas pruebas medicas especializadas y tiene una duración adicional de 10 minutos después del examen médico ocupacional, así mismo tiene un costo adicional 1. TIPOS DE ANEXOS: • • Manipuladores de alimentos	Tiempo de consulta de 10 minutos, adicionales a la consulta se debe contar con un espacio apropiado	$ 23.443



VIGILADO Supersalud
VIGILADO

TEST DE FOBIA PARA TRABAJO EN ALTURAS:

Debe hacerse la prueba mínimo 1 día antes de la cita médica.

SERVICIO	TARIFA 2025
S. Ocup. Pruebas Psicotécnicas Por Paciente	$ 135.837
S. Ocup. Valoración Psicológica por Paciente	$ 94.160
S. Ocup. Informe adicional	$ 157.023
Prueba Psicofísica - trabajo alto riesgo	$ 155.364
Rx Lumbosacra	$ 43.442
Rx de Torax	$ 43.442
Rx Cervical	$ 43.442
Rx Dorsal	$ 43.442
S. Ocup. Consulta de Psicologia Ocupacional	$ 165.476
S. Ocup. Informe Comparativo	$ 235.882

VIGILADO Supersalud
VIGILADO



<u>Propuesta Conductores</u> Resolución 12336 de 2012 y la Resolución 1565 de 2014:

Es necesario efectuar los siguientes exámenes para el cargo de CONDUCTOR:

1. Audiometría
2. Optometría
3. Examen Médico Ocupacional
4. Prueba psicosensométrica, actualmente la realizamos en convenio con Juan Bautista
5. Examen Médico Ocupacional

Si el Médico Ocupacional, evidencia según antecedentes, examen físico, herramientas y turnos de trabajo (transporte con vehículo pesado y jornadas de trabajo prolongados), que el trabajador requiere otro tipo de exámenes complementarios o de laboratorio clínico el examen quedaría aplazado hasta tanto se efectúe lo correspondiente.

SERVICIO	Tarifa Afiliado 2025
Prueba Psicosensometrica	$ 114.748
Audiometría	$ 29.639
optometría	$ 30.405
Examen Médico ocupacional Periódico	$ 40.500
GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA (glicemia)	$ 18.000
TOTAL	**$233.292**

VIGILADO Supersalud
VIGILADO



TIQUETERAS 10 BONOS POR CADA TALONARIO

SERVICIO	Objetivo del Examen	Observaciones	Tarifa Afiliado 2025
Tiquetera de Examen de Ingreso o Egreso	Son aquellas que se realizan para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador antes de su contratación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo. Entregable: Certificado de Aptitud.	10 bonos por cada tiquetera	$ 383.595
Tiquetera Examen periódico ocupacional con énfasis osteomuscular	Se realizan con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo. Así mismo, para detectar enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo. Entregable: Informe Diagnostico en Salud.	10 bonos por cada tiquetera	$ 392.155
Tiquetera Optometría de Salud Ocupacional	Determinar el estado de salud y la valoración funcional de los componentes de acomodación refractiva, ocular-sensorial-motora y perceptual del aparato visual. Realiza evaluación de la agudeza visual completa. En caso que el paciente requiera corrección de manera compleja (formulación) o tratamiento (manejo por alguna especialidad Oftalmología, Ortoptica) el paciente se remite a su EPS	10 bonos por cada tiquetera	$ 293.180
Tiquetera Visiometria	Determinación específica de la visión de lejos y cerca, con y sin la corrección óptica del usuario (es decir con o sin gafas o lentes que actualmente tiene el paciente). También llamada Prueba de Tamizaje de Agudeza Visual, en la que se efectúa un diagnóstico general de la población expuesta a un factor de riesgo determinado.	10 bonos por cada tiquetera	$ 235.400

VIGILADO Supersalud
VIGILADO



SERVICIO	Objetivo del Examen	Observaciones	Tarifa Afiliado 2025
Tiquetera Audiometría Salud Ocupacional	La audiometría es una prueba que nos permite una valoración bastante precisa de la audición, siendo vital para determinar si una persona oye bien o no. Aportándonos información adicional sobre el problema subyacente, posible causante de la pérdida auditiva. No obstante, para obtener unos resultados fiables es muy importante la colaboración del paciente, siendo necesario que preste una gran atención durante la prueba y que responda en la misma con sinceridad.	10 bonos por cada tiquetera	$ 265.895
Tiquetera Anexo tecnico	ANEXO TECNICO es un examen en el sistema referido adicional al examen médico en el que se realizan unas pruebas médicas especializadas y tiene una duración adicional de 10 minutos después del examen médico ocupacional, así mismo tiene un costo adicional 1. TIPOS DE ANEXOS: • Osteomuscular • Cardiovascular • Manipuladores de alimentos • Trabajadores de alturas • Dermatológico	10 bonos por cada tiquetera	$ 225.770

VIGILADO Supersalud
VIGILADO



VIGENCIA DE TARIFAS SUJETO A MODIFICACION

TODAS LAS CANTIDADES SOLICITAS PARA LA JORNADA DE EXAMENES EXTRAMURALES SERAN COBRADAS POR COMPENSAR ASI SE PRESENTEN TIEMPOS MUERTOS LAS ATENCIONES EN SEDE SERÁN COBRADAS COMO ADICIONALES A LA FACTURACIÓN DE LA JORNADA

1. Las reglas de negocio para cobro de Costos Operacionales Laboratorio Clínico:

según la resolución 2346 del 11 de Julio de 2007, la evaluación médica ocupacional hace parte del programa de salud ocupacional, de la promoción de salud de los trabajadores y de los mecanismos de prevención y control de alteraciones de salud.

Condiciones Infraestructura Salud Empresarial:

Condiciones de infraestructura para Jornadas de Salud en las Empresas		
Solicitamos contar con un espacio físico adecuado para cada actividad, donde se pueda garantizar para el usuario condiciones de Privacidad, Confidencialidad y Bioseguridad.		
Servicios	**Espacio Físico**	**Observaciones**

VIGILADO Supersalud
VIGILADO



Examen Médico Ocupacional	Consultorios dotados o espacios que se puedan adaptar: áreas mínimas de 3 X 2 metros. Preferiblemente con punto de lavamanos.	Cada espacio debe tener escritorio, 2 sillas, toma corriente para conexión de computador (extensión). Caneca con bolsa y lavamanos. Cubrir las ventanas con persianas o papel.
Laboratorios Clínicos	Espacio de 2x2 metros.	Mesa para toma de muestras, con superficie lisa y de fácil limpieza, con 2 sillas y mesa auxiliar para colocar las muestras.
Optometría	Espacio con un área mínimo de 3x2 metros. Debe permitir manejar niveles de iluminación. Cortinas en ventanas y facilidad de manejo del interruptor de luz	Por cada espacio una mesa 2 sillas y toma corriente de 3 patas o con adaptador
Audiometría	Espacio con un área mínimo de 2x2 metros lo más Aislado del ruido, lejos de teléfonos, ruido ambiental y voces	Por cada espacio una mesa 2 sillas y toma corriente de 3 patas o con adaptador
Espirometría	Espacio de 2x2 metros.	Mesa para toma de muestras, con superficie lisa y de fácil limpieza, con 2 sillas y mesa auxiliar para colocar las muestras.
Citologías	Consultorios dotados o espacios que se puedan adaptar: áreas mínimas de 3 X 2 metros. Unidad sanitaria o punto de lavamanos en el lugar de la atención.	Tener una agenda asignada por la empresa con rangos de tiempo de 15 minutos por paciente con extensión de cada paciente

2. Asignar un funcionario con capacidad y empoderamiento que coordine y facilite la prestación del servicio, en cada una de las empresas usuarias donde se realizarán las actividades, quien será responsable de: a) Coordinar el acceso a la empresa de los recursos físicos y humanos necesarios para la prestación del servicio, en las fechas y horas previamente convenidas; y b) Acompañar en las instalaciones de las empresas usuarias al (los) Profesional (es) durante el desarrollo de los servicios acordados o designar el funcionario que realice esta actividad.

3. Garantizar la disponibilidad para acceder a los puestos de trabajo o áreas de la empresa usuaria, que se requiera para desarrollar los servicios convenidos.

VIGILADO Supersalud
VIGILADO



4. Para las jornadas extramurales se debe garantizar conexión a internet en cada uno de los espacios que se prestaran los servicios: examen médico, audiometría, espirometría y opto o Visiometría.

5. Asegurar el normal funcionamiento de los puestos de trabajo o áreas a evaluar.

6. Comunicar a los directivos, jefes de área, o supervisores la actividad a realizar a fin de conseguir el cumplimiento en la ejecución de la actividad

7. Responder por la custodia y por consiguiente, por el daño o pérdida de los equipos y demás recursos físicos necesarios para el desarrollo de las actividades derivadas de la ejecución del convenio, de propiedad de Compensar, y que se dejen en las instalaciones de la empresa usuaria.

8. **Los tiempos muertos que se presenten en la jornada serán cobrados por Compensar las cantidades solicitadas en el Formato de Confirmación corresponden a las cantidades facturas teniendo en cuenta que corresponde al tiempo de los profesionales en la empresa**

9. **Las atenciones en sede se facturan como adicionales**

10. Compensar solo entregara el informe epidemiológico si se remiten mínimo 24 funcionarios en un mes de lo contrario se puede elaborar informe con un costo adicional de $117.500 Pesos tiempo de entrega 30 días hábiles en Bogotá Nivel nacional 50 días hábiles.

3. Modalidad en Sedes de Compensar

- Se acordará juntamente con el asesor de venta empresarial el lugar de atención y la fecha de inicio de toma del servicio.

- El asesor remitirá el formato de confirmación del servicio, el cual deberá ser diligenciado y enviado nuevamente a Compensar, con mínimo 8 días hábiles de anticipación al inicio de la actividad.

- Compensar cuenta con una red de proveedores externos para la prestación del servicio, los cuales están ubicados en diversas zonas de Bogotá.

- Se acordará juntamente con el asesor de venta empresarial el lugar de atención y la fecha de inicio de toma del servicio

- La persona debe ser remitida con carta de autorización en papel membretado de la empresa, indicando nombre, cédula, cargo, riesgo al que está expuesto el Trabajador y exámenes que se autoriza realizar de acuerdo con su riesgo ocupacional.

VIGILADO Supersalud
VIGILADO



- La empresa debe enviar lista de pacientes que serán remitidos para darla a conocer en la Unidad prestadora del servicio, indicando nombre, cédula, cargo, eps.

- El asesor remitirá el formato de confirmación del servicio, el cual deberá ser diligenciado y enviado nuevamente a Compensar, con mínimo 15 días hábiles de anticipación al inicio de la actividad.

- **Los certificados de aptitud serán entregados una vez finalizada la jornada (8 días hábiles)**

Sedes de Atención Compensar

Unidad Médica	Dirección	Horario	Solicitud Citas
Sede Compensar Salitre	Av calle 26 # 66 a 48 torre B piso 7	Lunes a viernes de 7:00am a 7:00pm, sábados de 8:00am a 12:00m Atención de paraclínicos de 08:00am a 05:00pm (dependiendo la especialidad)	Atención con cita previa al correo citasaludocupacional@compensarsalud.com
Sede Compensar Calle 42	Calle 42 No 13-19 Torre B piso 6	Lunes a viernes de 7:00am a 7:00pm, sábados de 8:00am a 12:00m Atención de paraclínicos de 08:00am a 05:00pm (dependiendo la especialidad)	Atención con cita previa al correo citasaludocupacional@compensarsalud.com

1. Especificaciones de Servicio:

Atención de jornadas en modalidad Extramural:

- La jornada solo podrá ser agendada con una antelación de 8 días hábiles previos a la fecha de ejecución, que comenzará a regir cuando la empresa suministre a Compensar

VIGILADO Supersalud
VIGILADO

una base de datos con el personal a valorar y la cual debe contener nombres completos, números de cédula, edad y cargos. Junto con la base de datos se deberá suministrar el profesiograma que rige la empresa (en caso de no contar con profesiograma, se dejara evidencia que no cuentan con dicho documento) y dar a conocer con anterioridad el tipo de examen y/o actividad programada (énfasis, anexos, laboratorios, paraclínicos, etc.)

- La empresa cliente debe asignar un funcionario (coordinador de la actividad) con el cual se mantendrá comunicación con el asesor de servicios para informar los avances y dificultades que se pudieran presentar sobre la ejecución y que se debe encargar del agendamiento y programación del personal de la empresa.

- En caso de no contar con una persona para la coordinación de la jornada, Compensar ofrece el servicio de auxiliar de enfermería, el cual tiene costo adicional de $ 39.100 hora.

- El asesor remitirá el formato de confirmación del servicio, el cual deberá ser diligenciado y enviado nuevamente a Compensar, con mínimo 8 días hábiles de anticipación al inicio de la actividad

- El lugar de atención, la fecha y horario de iniciación de la jornada se coordinará juntamente con el asesor de venta, sin embargo, el tiempo de atención en la empresa, dependerá del número de exámenes a realizar.

- La empresa cliente debe entregar una base de datos con el fin de crear el agendamiento de los funcionarios para cada una de las atenciones que sean necesarias, esta base debe contener los siguientes datos:

- Nombre completo del empleado
- Número de identificación
- Edad cumplida
- EPS, ARL y Fondo de pensiones
- Cargos
- Exámenes autorizados para ser realizados

- Para la realización de una jornada en sede de la empresa se debe contar con mínimo 20 personas para cada especialidad (periódicos, optometrías, audiometría, espirometrías etc).

- Se realizará el cobro de los exámenes programados para realización de la jornada, asistan o no los pacientes.

- Los servicios de laboratorios siempre deben ser realizados días antes de la jornada para examen médico, con el fin de ser leídos en el momento de la consulta.

- Los resultados de laboratorio quedan anexos a la historia clínica y sólo serán entregados al paciente en caso de ser requeridos directamente por él.



VIGILADO Supersalud
VIGILADO

- En caso de que queden personas faltando por atención, la empresa los puede remitir a las sedes de Compensar calle 26 y calle 42, para cual debe tener listado de personal pendientes en caso de que se deseen incluir en el informe final, pero se generan los costos correspondientes por los exámenes realizados.

- Se realizará cobro de hora adicional del profesional, en caso de requerir tiempo adicional al acordado y programado inicialmente para la jornada

- En jornadas o actividades fuera del perímetro urbano, se realiza cobro de transporte (ida y regreso) y horas de desplazamiento del profesional

- Se debe contar con un espacio físico adecuado de acuerdo con las condiciones de infraestructura para cada actividad, donde se pueda garantizar para el usuario condiciones de Privacidad, Confidencialidad y Bioseguridad.

- Las atenciones en sede se facturan como adicionales a la jornada

a) Realización de informes entregables:

- Los certificados de aptitud serán entregados al coordinador a los 8 días hábiles, después de haber terminado la jornada Extramural.
- Una vez se emita el cierre con autorización de la empresa, Salud Empresarial, iniciará la elaboración del informe diagnóstico de condiciones de salud, estructurado de acuerdo con la resolución 2346 de 2007, si la empresa necesita la generación de un informe adicional, este tendrá un costo definido previamente en la negociación.

- La entrega del Informe diagnóstico de condiciones de salud tomará 30 días hábiles, posterior a emisión de cierre por la empresa cliente. Bogotá Nivel nacional 50 días hábiles

- A la empresa cliente se le entregara una certificación relacionando los profesionales que atenderán la jornada junto con números de licencias en seguridad y salud en el trabajo. En ningún momento se remitirán hojas de vida o licencias en físico sin previa autorización de nuestros profesionales, esto en cumplimiento de la ley estatutaria 1581 de 2012.

- Para entrega de historias clínicas, bases de datos detalladas, éstas se entregan únicamente si la empresa cuenta con médico ocupacional al interior de la empresa para lo cual se requiere la documentación respectiva de soporte.

- "La Resolución 3100 de 2019, página 69, numeral 7 dice ***"los prestadores que oferten servicios de salud en la modalidad extramural no pueden elaborar ni adaptar dispositivos médicos sobre medida"***, lo que limitará de ahora en adelante este tipo de prácticas."

VIGILADO Supersalud
VIGILADO



- Para Trabajo en alturas además de los laboratorios que solicitamos actualmente, se debe solicitar cuadro hemático y para mayores de 55 años prueba de esfuerzo esto de acuerdo con protocolo actualizado de alturas por compensar.

- Para aplazados los laboratorios tienen vigencia de un mes y después del mes tienen que realizarse nuevamente todas las valoraciones para el cargo, es importante esta información.

- El informe diagnóstico en salud tendrá exactamente los requisitos de la resolución 2346 del 2007, solicitudes adicionales para el informe se deben confirmar.

 - Información sociodemográfica
 - Antecedentes
 - Exposición laboral
 - Sintomatología reportada por los trabajadores
 - Resultados de las pruebas complementarias
 - Diagnósticos
 - Análisis, conclusiones

 Para informes de más de 500 trabajadores, informes por año e informes nacionales la entrega es a 50 días hábiles, para informes de menos de 500 trabajadores se entregará en treinta días hábiles.

 Los certificados de aptitud se ajustaron según circular del ministerio que adjunto y se verá reflejada a partir del 1 de enero de 2020

5. CONDICIONES LEGALES:

- De acuerdo con la Resolución 4796 de 2008 esta Jornada será informada a la secretaria Distrital de Salud a fin de que una Comisión de la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud – Vigilancia y Control de la Oferta, efectúe visita en fecha y lugar acordados, con el Fin de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas para los servicios que se Van a prestar.

- De acuerdo con la Resolución 1995 de 1999 se establecen normas para el manejo de Historia clínica y sus anexos en pro de preservar la confidencialidad de los resultados de los Pacientes. Los resultados de laboratorio serán entregados únicamente al profesional (Médico de salud ocupacional) que las empresas nos indiquen.

- De acuerdo con la Resolución 3941 de 1994 se prohíbe la realización de prueba de Embarazo como requisito pre ocupacional, a excepción de las labores de alto riesgo Indicadas bajo la resolución 2090 del 2003.

- De acuerdo con el decreto 1543 de 1997 (art 21) se prohíbe la exigencia de pruebas de



VIGILADO Supersalud
VIGILADO

Laboratorio para determinar infección de VIH como requisito pre ocupacional.

- De acuerdo con la resolución 2643 por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales; el manejo, contenido, resultados de laboratorio y diagnósticos que se deriven de las historias clínicas ocupacionales no se pueden enviar al área de talento humano o facturación de las empresas solicitantes; por lo tanto, los archivos a enviar serán con información genérica de los colaboradores y si su resultado médico o de laboratorio es normal o anormal (certificados de aptitud).

- Al firmar el formato de confirmación el cliente acepta las condiciones del contrato de Adhesión remitida con la cotización

- De acuerdo con la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social No. 3941 de 1994 estableció que sólo se podrá realizar la prueba de embarazo por los empleadores que realicen actividades catalogadas como de alto riego previsto en el decreto 2090 de 2003 a saber:

- Exposición a radiaciones ionizantes.
- Exposición a sustancias comprobadamente cancerígenas.
- Técnicos aeronáuticos con funciones de controladores de tránsito aéreo.
- Cuerpo de Bomberos para actuar en operaciones de extinción de incendios.
- Custodia y Vigilancia en centros de reclusión carcelaria.

2. Cancelaciones Y Aplazamientos

- Si el cliente solicita una cancelación total y esta se realiza entre los días 5 hábiles antes de la fecha de ejecución de la jornada de salud, se aplicará una penalidad del 50% del valor de este.

- Si el cliente solicita una cancelación total y esta se realiza el día hábil antes de la fecha de ejecución de la jornada de salud, se aplicará una penalidad del 100% del valor de toda la jornada, debido a que los profesionales ya están programados para la actividad.

- Para jornadas de salud realizadas en la sede de la empresa se cobrará el 100% de los servicios programados no sobre lo ejecutado. sin necesidad de estar indicando el pago de los tiempos muertos.

- Cuando la cita médica es asignada y el usuario no asiste a la IPS, se le cobrará a la empresa el 100% del valor de la cita programada.

- La empresa debe pagar el transporte fuera del perímetro urbano de Bogotá (Soacha, Mosquera, Faca, Funza, Chía, Cota, Vía Siberia entre, después de la calle 170 otros), se genera cobro por día y por profesional. $ 43.800 pesos por día y por profesional

VIGILADO Supersalud
VIGILADO



- Cuando quedan pacientes aplazados, se darán cinco días para la realización del examen sin costo, superado este tiempo se debe generar una autorización adicional por parte de la empresa para realizar el examen.

3. Condiciones Facturación:

- La factura se genera después de haber prestado el servicio 10 días hábiles, después de haber culminado la jornada, sin contar los pacientes que asistan a sede, estos se facturaran en otra factura adicional.
- si la empresa solicita cambio de facturas por cambio de fecha, en caso de necesidad se realizará con la condición de que la factura nueva quedará con fecha de pago a 3 días o pago de contado.
- Los cambios de factura por cambio de NIT o razón social, se debe confirmar antes de efectuar la facturación de los servicios ya que no se aceptan devoluciones de factura por esta razón.
- Cuando se trate de mayor valor cobrado, no se realizará anulación y reemplazo de factura, esto se manejará con la misma factura ya radicada y se adicionará una NOTA CREDITO con el valor de diferencia.
- Cuando se trate de menor valor cobrado, no se realizará anulación y reemplazo de factura, se manejará con una factura adicional cobrando el valor faltante.

4. Confirmación del Servicio:

- Recibida la confirmación por medio del formato, se da por entendido que el servicio será prestado en las condiciones pactadas, por lo cual es importante precisar requisitos como envío de listados de usuarios, fechas, sedes, condiciones del servicio, entre otros que se consideren relevantes para la óptima prestación del servicio

- Con la confirmación del servicio es importante tener en cuenta que es necesario acompañar este proceso con el recaudo total o parcial del servicio, el cual puede ser realizado a nombre de Caja de Compensación – Compensar 860066942-7., en el Banco cuenta corriente 0121004003 de Scotiabank Colpatria

- ***NOTA: Queda entendido que COMPENSAR orienta previa a la negociación del servicio a hacer cotizado, acerca de los servicios a su cargo. Por tanto, es claro que la EMPRESA es responsable frente a sus trabajadores, en cuanto a la omisión de las obligaciones legales, de acuerdo con el riesgo ocupacional y otras y no compromete ni responsabiliza a COMPENSAR, en ningún caso.***

Esperamos poder acompañarlos con nuestros servicios.



VIGILADO Supersalud
VIGILADO

Salud Empresarial
una sana inversión

compensar

ANGELICA VELASQUEZ RUIZ
Asesora comercial- javelasquezr@compensarsalud.com
Cel 3015336755



VIGILADO Supersalud

VIGILADO

Bogotá D.C, 27 de diciembre 27, 2024

Señor
CARLOS ADRIAN CORREA FLÓREZ
Director
UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME
Ciudad

Estimado cliente:

Le envío esta oferta referente a prestar servicios para realizar exámenes médicos ocupacionales de vinculación (Ingreso) y desvinculación (Retiro) de los funcionarios de la Unidad de Planeación Minero Energética 2025:

A continuación, encontrará los detalles de su oferta:

Descripción	Tarifa Unitaria Bogotá 2025
Valoración médica ocupacional con énfasis musculoesquelético y osteomuscular ingreso, periódicos o retiros	$38.500
Audiometría (Presencial)	$26.400
Optometría (Presencial)	$24.650
Glicemia (Presencial)	$7.700
Perfil Lipídico (Presencial)	$48.100
Electrocardiograma (Presencial)	$32.900
Valoración por psicología ocupacional (Riesgo psicosocial)	$42.700
Espirometría	$28.300

Observaciones: Desde el área de Salud Integral Empresarial CAFAM no se cuenta con servicio de telemedicina habilitados.

Quedamos atentos a cualquier observación que se pueda presentar.

Cordialmente,

GUILLERMO A. OSORIO VALDIRI
Jefe Área Comercial Salud Empresarial
CAFAM